



Expte. A3-24.03-A (CONP/2024/1702 - 2024000089)

RESOLUCIÓN Por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento Abierto, de Servicio de traslado, depósito, custodia y gestión de la documentación clínica y administrativa del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias..

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 4 de marzo de 2024 se autoriza a la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias a iniciar y tramitar, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, publicar en los boletines oficiales correspondientes, autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto, y celebrar, modificar y prorrogar, en su caso, la contratación administrativa cuyo objeto es el Servicio de traslado, depósito, custodia y gestión de la documentación clínica y administrativa del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Segundo.- Con el fin de proceder a la contratación del **SERVICIO DE TRASLADO, DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Y ADMINISTRATIVA DEL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** (en adelante, SESPA), se hace precisa la tramitación del correspondiente expediente, conforme Memoria Justificativa de fecha 8 de marzo de 2024.

Tercero.- El **presupuesto base de esta licitación (PBL)** para este expediente de contratación es de **450.000,00 € IVA excluido**, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 94.500,00 €. El **importe total IVA incluido asciende a 544.500,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/227004 de los Presupuesto Generales del Principado de Asturias, para un periodo de ejecución de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, pudiendo ser objeto

	Estado del documento	Original	Página 1 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363654732771702		



de un máximo de UNA (1) prórroga de DOCE (12) MESES de duración, conforme al siguiente reparto por anualidades:

Anualidad	Meses	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN S/IVA	TOTAL IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN C/IVA
2025	11	103.125,00 €	21.656,25 €	124.781,25 €
2026	12	112.500,00 €	23.625,00 €	136.125,00 €
2027	12	112.500,00 €	23.625,00 €	136.125,00 €
2028	12	112.500,00 €	23.625,00 €	136.125,00 €
2029	1	9.375,00 €	1.968,75 €	11.343,75 €
TOTAL PBL (48 MESES)		450.000,00 €	94.500,00 €	544.500,00 €

Para garantizar que el presupuesto base de licitación sea adecuado al mercado y el necesario para garantizar el efectivo cumplimiento del contrato, se realiza una valoración del mismo a tanto alzado, en virtud del artículo 309 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- El valor estimado que asciende a **562.500,00 € sin IVA**, se ha fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LCSP tomando en consideración para su cálculo el importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido), más el importe de las eventuales prórrogas, y las modificaciones previstas, según el siguiente desglose:

Descripción	IVA excluido
Presupuesto base licitación, IVA excluido, contrato inicial (48 meses)	450.000,00 €
Prórrogas: UNA (1) de doce (12) meses	112.500,00 €
Modificaciones: No se contemplan	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - IVA EXCLUIDO	562.500,00 €





Quinto.- Diligencia favorable de la Intervención General de cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 2º del Decreto 83/1988, de 21 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto, de fecha 14 de marzo de 2024.

Sexto.- La Directora Económica y de Profesionales del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias eleva al órgano de contratación Propuesta de Resolución de inicio de expediente de contratación en fecha 18 de marzo de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- El presente contrato tiene la consideración de un contrato de servicios en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- II.- No concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos que se contemplan en los artículos 119 y 120 de la LCSP, por lo que debe tramitarse por procedimiento ordinario.
- III.- En la presente contratación el procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, sin que resulte de aplicación la subasta electrónica, estando sujeto a regulación armonizada dado su valor estimado a tenor de lo recogido en el artículo 22.1.b) del mencionado texto legal. Esta contratación se efectuará exclusivamente de forma electrónica a través del Portal de Licitación del Principado de Asturias (<https://licita.asturias.es>).
- IV.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias actúa como órgano de contratación del SESPA.
- V.- Conforme a lo previsto en el punto quinto 1b) de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria III la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos corrientes, celebración de contratos y sus modificaciones, que correspondan a

	Estado del documento	Original	Página 3 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363654732771702		



gastos corrientes de su centro de gestión, cuya cuantía no exceda de 3.000.000 euros, previa autorización de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud cuando la misma exceda de 450.000 euros.

- VI.- A tenor con lo previsto en el artículo 7.6 de la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024, la autorización de gastos de carácter plurianual requerirá el informe previo de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, salvo en el caso de contratos menores, de gastos corrientes que no requieran autorización del Consejo de Gobierno y de los gastos financieros con origen en las operaciones de endeudamiento formalizadas por el Principado de Asturias.
- VII.- El expediente se inicia acogiéndose al procedimiento de tramitación anticipada del gasto, previsto en el artículo 30 del Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario.
- VIII.- En virtud del artículo 116 de la LCSP la celebración de los contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.
- IX.- De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Los artículos 145 y 146 de la citada norma legal regulan los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato, y aplicación de los mismos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

- 1.- Iniciar el expediente **A3-24.03-A (CONP/2024/1702 - 2024000089)** cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRASLADO, DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Y ADMINISTRATIVA DEL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, cuyo **presupuesto base de licitación** para este expediente es de **450.000,00 € IVA excluido**, con el 21 % de IVA aplicable por un importe de 94.500,00 €. El **importe total IVA incluido asciende a 544.500,00 €**, para un periodo de

	Estado del documento	Original	Página 4 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363654732771702		



ejecución de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, pudiendo ser objeto de un máximo de UNA (1) prórroga de DOCE (12) MESES de duración.

- 2.- Que el expediente de contratación se tramite por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y anticipada de gasto, conforme a varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.
- 3.- Realizar la reserva de crédito (anticipado de gasto) necesaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9701300/G/412B/227004 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, conforme al siguiente reparto por anualidades:

Anualidad	Meses	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN S/IVA	TOTAL IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN C/IVA
2025	11	103.125,00 €	21.656,25 €	124.781,25 €
2026	12	112.500,00 €	23.625,00 €	136.125,00 €
2027	12	112.500,00 €	23.625,00 €	136.125,00 €
2028	12	112.500,00 €	23.625,00 €	136.125,00 €
2029	1	9.375,00 €	1.968,75 €	11.343,75 €
TOTAL PBL (48 MESES)		450.000,00 €	94.500,00 €	544.500,00 €



Estado del documento

Original

Página 5 de 5

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250363654732771702

